



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 034/2022-2023



Señora
Elizabeth Mamani Yujra
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO
La Paz.

Señora Alcaldesa:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico del Departamento de La Paz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:

a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.

b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.

c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Alcaldesa, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME TÉCNICO

CITE: GAMC-DMA-GIRS-IT-N°007/2023

A: Dra. Elizabeth Mamani Yujra
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE COROICO

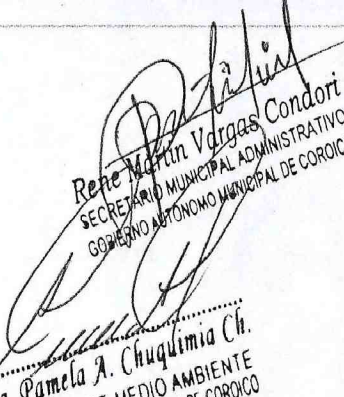
VIA: Rene Martin Vargas
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO

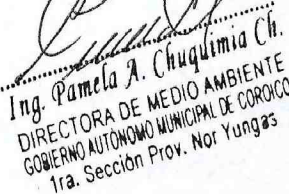
Ing. Pamela Abigail Chuquimia Choque
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

DE: Ing. Cristhian Boris Gutierrez Quispe
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

REF.: RESPUESTA A HOJA DE RUTA 311

FECHA: 06 de febrero de 2022


Rene Martin Vargas Condori
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO


Ing. Pamela A. Chuquimia Ch.
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO
1ra. Sección Prov. Nor Yungas

1. ANTECEDENTES

El manejo operativo de los residuos sólidos en el área urbana de Coroico comprende las etapas de: Recojo de residuos, Barrido y limpieza de calles, Separación, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos; los cuales se realizan de manera diaria y continúa, inclusive fines de semana y días festivos; pese a la falta de un sitio municipal apto de disposición final de los residuos sólidos.

En fecha 26 de enero de 2023 se recibió la nota con CITE:M.C. N° 034/2022-2023 de parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Cámara de Senadores; en donde solicita a la Maxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico emita una respuesta a la Minuta de Comunicación en un plazo de 15 días hábiles.

2. REFERENCIAS LEGALES

De acuerdo al contenido de la Minuta de Comunicación se referencia las siguientes normativas vigentes:

Constitución Política del Estado, Artículo 299, párrafo II. "las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas..." numerales 8 y 9: 8) Residuos industriales y tóxicos; 9) Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. Artículo 302, párrafo I. "Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción..." numerales 5 y 27: 5) Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.; 27) Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.

Ley N°755 de Gestión Integral de Residuos, Artículo 41. "(Responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales)..."

- *Incluir la Gestión Integral de Residuos en la Planificación de Desarrollo Municipal.*
- *Elaborar proyectos para la implementación de la Gestión Integral de Residuos;*
- *Implementar y ejecutar proyectos de Gestión Integral de Residuos.*
- *Apoyar la ejecución de proyectos de Gestión Integral de Residuos Industriales, Peligrosos y Especiales, de forma coordinada con los diferentes niveles de gobierno y el sector productivo.*
- *Implementar proyectos de cierre o saneamiento de las instalaciones o sitios de responsabilidad municipal, que presentan problemas de contaminación originados por la gestión inadecuada de los residuos.*
- *Monitorear y hacer seguimiento a los problemas de contaminación originados por la gestión inadecuada de los residuos, y exigir las acciones correctivas y de mitigación a la Autoridad Ambiental Competente.*
- *Elaborar, actualizar y difundir la información relativa a la implementación de la Gestión Integral de Residuos en su jurisdicción, para alimentar al Sistema de Información de Gestión Integral de Residuos.*
- *Emitir las autorizaciones y los registros correspondientes de los operadores autorizados, que realicen servicios en gestión operativa de residuos municipales dentro su jurisdicción e imponer las sanciones cuando corresponda, en el ámbito de sus competencias.*
- *Identificar y determinar dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, la ubicación de sitios o espacios para la implementación de infraestructuras de disposición final y tratamiento de residuos.*

Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 del 7 de junio de 2022.

3. OBJETIVO

Informar sobre todas las acciones y medidas que viene realizando la Dirección de Medio Ambiente a través de su Unidad de Gestión de Residuos Sólidos en relación al impacto ambiental que ocasiona el uso de bolsas plásticas dentro de la jurisdicción del Municipio de Coroico.

4. DESARROLLO

4.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GIRS EN EL MUNICIPIO DE COROICO

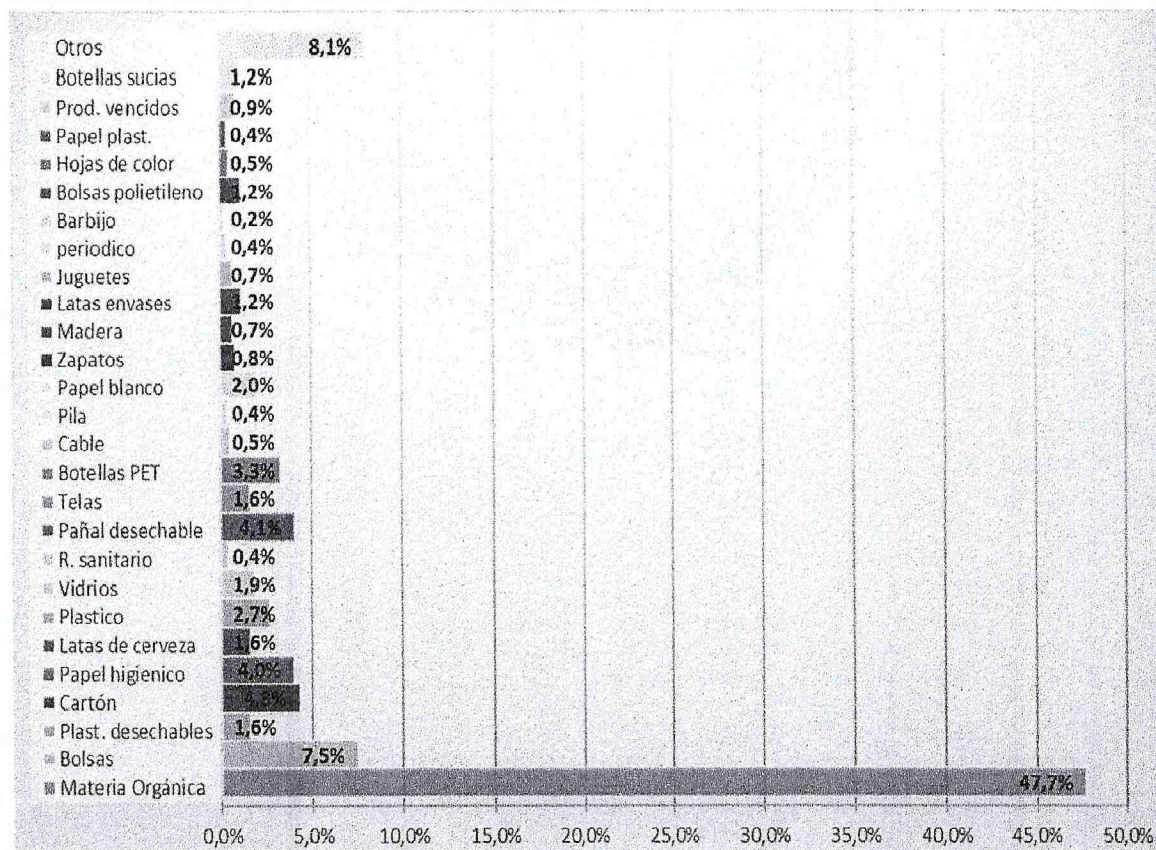
En el siguiente cuadro se puede observar la generación de residuos por habitante para el 2022 sin embargo se debe tomar en cuenta que para realizar esta tabla se han tomado datos de la caracterización realizada por universitarios de la Unidad Académica Campesina – Carmen Pampa como modalidad de graduación por trabajo dirigido.



GENERACIÓN DE RESIDUOS DE ACUERDO A DATOS DE LA CARACTERIZACIÓN					
	POBLACIÓN (AÑO 2022)	PPC (Kg/Hab/día)	GENERACIÓN (Kg/día)	GENERACIÓN (ton/día)	GENERACIÓN (Ton/año)
Área Urbana	4919	0,49	2410,31	2,4	876,00
Área rural	25825	0,41	10588,25	10,59	3865,35
TOTAL	30744	0,45	12998,56	12,99	4741 ,35

Para el presente año 2022 la generación de residuos en el municipio de Coroico se proyecta en 12,99 toneladas por día con una producción de 4741,35 toneladas al año. La gestión de los residuos sólidos del Municipio de Coroico y el creciente desarrollo ha generado el incremento de la población y por ende de los residuos sólidos.

A continuación se presenta la composición física de residuos sólidos domiciliarios generados en el área urbana de Coroico, en base al estudio realizado por estudiantes de la Universidad Católica Boliviana San Pablo UAC – CP.



Fuente: Caracterización de residuos sólidos, 2022

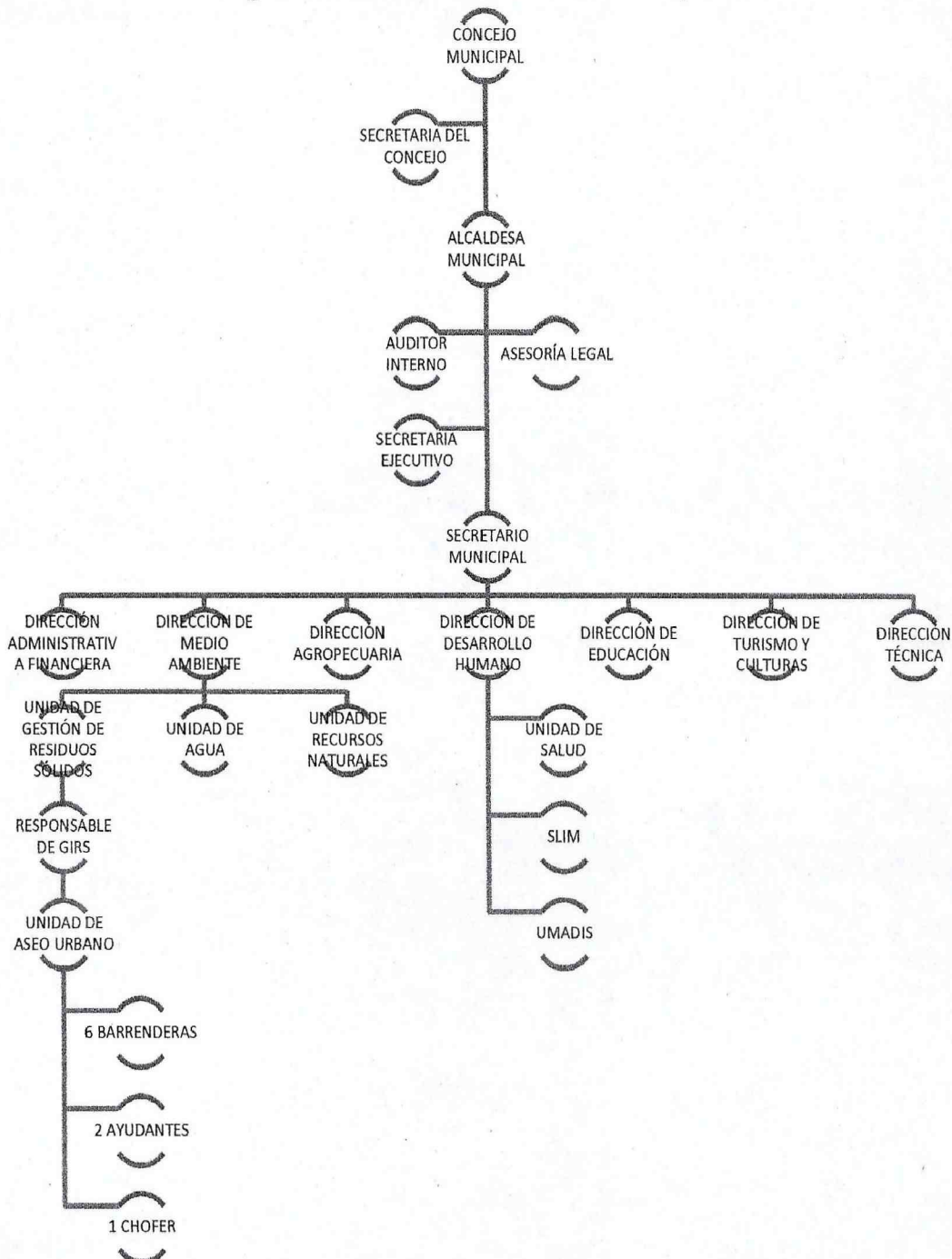
De acuerdo al estudio de caracterización de residuos, una vez realizado la agrupación por tipo de residuos en base a la Ley 755 y su reglamento se tiene que el 65% de los residuos domiciliarios generados corresponde a residuos aprovechables (materia orgánica compostable, cartón, latas, metales, plásticos, vidrios, botellas PET, periódicos) y el 35% pertenece a los residuos no recuperables (bolsas plásticas, plásticos desechables, papel

higiénico, residuos sanitarios, pañales, telas, zapatos, madera, juguetes, barbijos, papel plastificado, etc)

4.1.1. Gestión administrativa

La gestión de residuos sólidos está a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico, que a través de su Unidad de Gestión de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección de Medio Ambiente realiza la supervisión, control y manejo operativo del servicio de aseo urbano y apoyo técnico a comunidades rurales.

A continuación se presenta el organigrama del GAM Coroico enfocándose al área encargada de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio:



Fuente: Elaboración propia en base a reglamento interno

4.1.2. Gestión operativa

En la actualidad el servicio de aseo y limpieza se realiza en el área urbana de Coroico que consiste en el barrido y limpieza de la plaza principal, la recolección y el transporte de los residuos en las 4 Organizaciones Territoriales de Base que conforman el área urbana, realizando para ello el recojo diferenciado eventualmente debido a la precariedad de nuestros vehículos de recolección. Asimismo se posee un área destinada al acopio de residuos reciclables (principalmente botellas PET, botellas de vidrio y chatarra) y concluyendo con la disposición final en los buzones de confinamiento ubicados en maestranza.

A continuación se describirá el manejo de residuos sólidos en cada etapa desde el almacenamiento, recolección, barrido, limpieza de calles, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

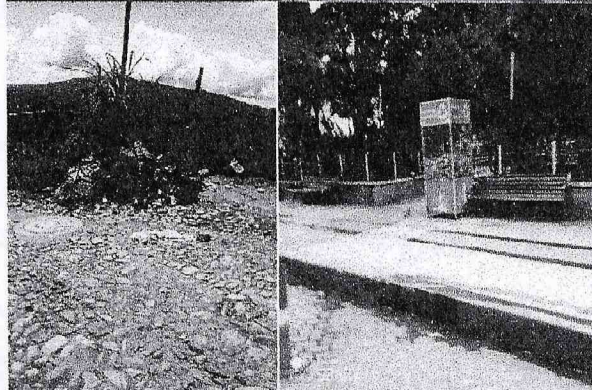
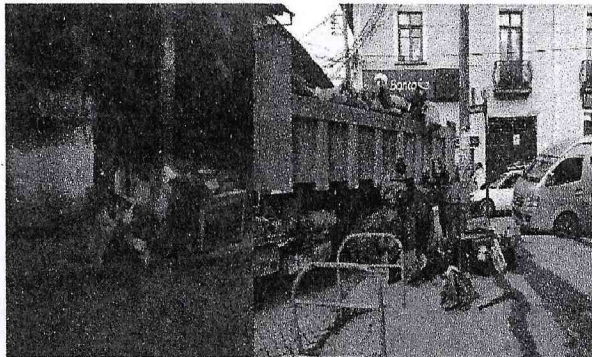
GESTIÓN OPERATIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA DE COROICO

PROCESO: Almacenamiento temporal

El almacenamiento temporal de los residuos sólidos se lo realiza en 2 maneras diferentes: el primero es en contenedores diferenciados y papeleros y el segundo en vías públicas no autorizadas.

El almacenamiento temporal en contenedores se lo realiza recientemente debido a que hace 4 meses aproximadamente se realizó la adquisición de 7 juegos de contenedores diferenciados (llamados actualmente como puntos de reciclaje) en donde se deposita de manera diferenciada botellas pet, papel, carton y vidrio. Asimismo también se logró gestionar 6 contenedores "canastillo" exclusivamente para botellas pet, de los cuales 2 se encuentran en el área urbana y 4 fueron entregados a las comunidades rurales turísticas de: Cruz Loma, Yolosa, Yolosita y Pacallo los cuales son recolectados cada quincena.

El almacenamiento temporal en vías públicas no autorizadas se lo realiza por mala costumbre de los pobladores del área urbana habilitaron estos sitios de acopio, los cuales no son autorizados debido a que no cuentan con los requisitos técnicos de sitios de almacenamiento, sin embargo debido a la deficiente cultura y educación ambiental aun se utilizan ocasionando la acumulación de residuos en sitios puntuales de las calles principales.



PROCESO: Barrido y limpieza

DESCRIPCIÓN

El barrido se realiza diariamente en las 6 rutas establecidas de las cuales 5 son rotativas mensualmente y 1 es inamovible (plaza y áreas circundantes). El alcance del servicio de aseo urbano se encuentra al 95% de cobertura. La Unidad de Aseo Urbano comprende 6 barrenderas con equipo manual (escoba de paja, escoba de plástico, recogedores metálicos de basura y bolsas yute) y equipo de protección personal (overol de trabajo, chaleco, sombrero, guantes de trabajo, barbijo, botas y ropa de agua) El horario de trabajo es desde las 04:00 am hasta las 08:00 am en el cual se realiza el embolsado, barrido y limpieza de los sitios públicos en cada ruta; posteriormente el personal completa su trabajo a partir de las 14:00 hasta las 18:00 en el cual, de las 6 barrenderas una de ellas ingresa nuevamente a la ruta de la plaza principal y el restante realiza trabajos de separación de residuos para su aprovechamiento.

FOTOGRAFÍAS

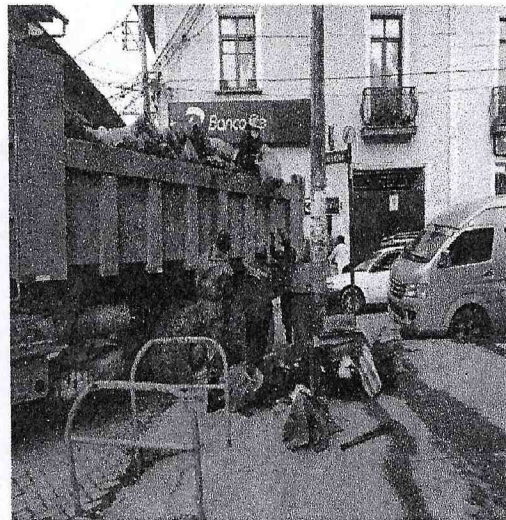


PROCESO: Recolección de residuos sólidos de puntos de almacenamiento no autorizados y de puerta en puerta

DESCRIPCIÓN

La recolección de los residuos inicia una vez concluido el proceso de barrido, para ello la unidad de aseo también cuenta con 1 chofer que conduce 2 vehículos motorizados: 1 camioneta NISSAN FRONTIER y 1 volqueta FAW en asistencia de 2 ayudantes recolectores; el horario de trabajo es desde las 05:00am hasta las 09:00 y luego se incorporan por la tarde de 14:00 a 18:00 para trabajos de embolsado y acopio de residuos reciclables. De los cuales dependiendo de la disponibilidad y contexto temporal climatológico, se realiza el recojo de los residuos sólidos utilizando los métodos de recolección de puerta a puerta y de los sitios de almacenamiento simultáneamente (contenedores y puntos no autorizados en vías públicas). Si existiese alguna imposibilidad de que la volqueta pueda ingresar a algún punto (por motivo de espacio, lluvia o estado del camino) se destina a la camioneta para que recoja los residuos y pueda llevarlo a la volqueta.

FOTOGRAFÍAS

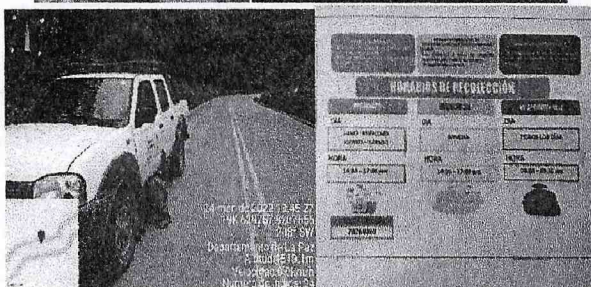
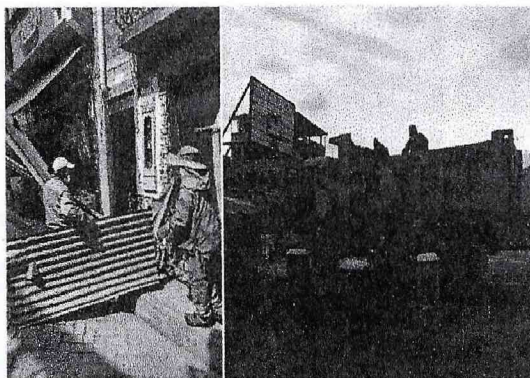


La recolección diferenciada de residuos aprovechables se realiza eventualmente con la camioneta dependiendo de su estado debido a



que constantemente sufre desperfectos o fallas mecánicas que no pueden ser subsanadas en el momento ocasionando que no se pueda recoger los residuos aprovechables en un mediano y largo tiempo. Para el recojo se emplea un megáfono con el aviso correspondiente y en compañía de 1 ayudante, en función al tipo de residuos se tiene el siguiente cronograma semanal:

- Recojo diferenciado de residuos orgánicos los días lunes, miércoles y viernes por la tarde para luego trasladarlos a sitios de tratamiento: lombricultura estudiantil, granjas de animales y terrenos agrícolas privados.
- Recojo diferenciado de residuos reciclables (botellas plásticas, botellas de vidrio, carton y papel) los días martes por la tarde para luego trasladarlo a maestranza.



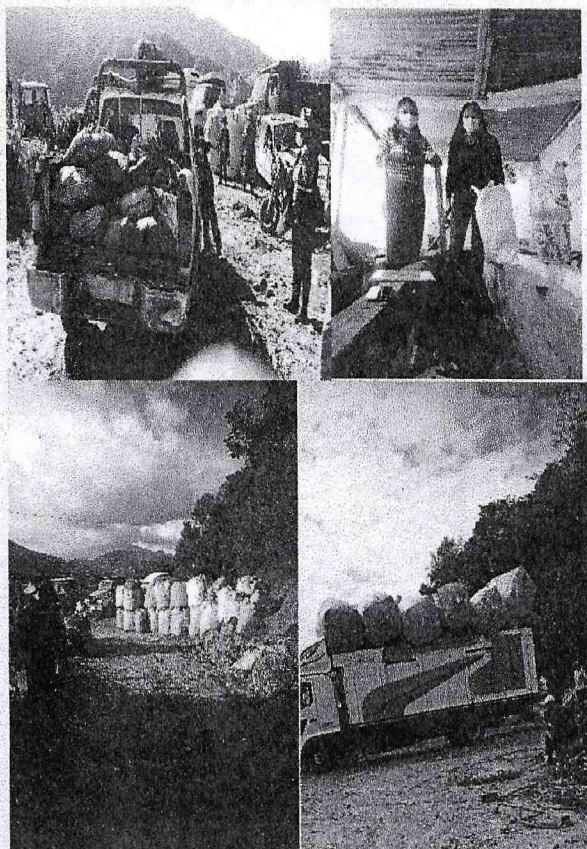
PROCESO: Separación de residuos mezclados post-recojo y aprovechamiento

DESCRIPCIÓN

A partir de las 14:00 todo el personal de aseo urbano se reúne en predios de maestranza y procede a realizar la separación de residuos recolectados de los puntos no autorizados en vías públicas en 3 categorías: orgánicos, reciclables y no aprovechables con el fin de disminuir la cantidad de residuos que vayan a disposición final. Una vez realizada dicha actividad, la camioneta o volqueta (en caso de que la camioneta esté en reparación) realiza el traslado de los residuos orgánicos a sitios de tratamiento: (lombricario de la Unidad Educativa "Guerrilleros Lanza, granjas de animales y terrenos agrícolas privadas) y los residuos reciclables son acopiados en maestranza en bigpack para posteriormente entregarlos cada quincena a un reciclador externo quien lo recoge y se lo lleva a la ciudad de la paz para su reciclaje, cabe mencionar que el GAM Coroico no percibe ningún aporte económico, sin embargo colabora con la dotación de algunos materiales (tachos, basureros, cuadernos)

La unidad de Gestión de Residuos no cuenta con equipos de prensa (compactación) ni picadores para el aprovechamiento de residuos sólidos reciclables y orgánicos.

FOTOGRAFÍAS



PROCESO: Disposición final

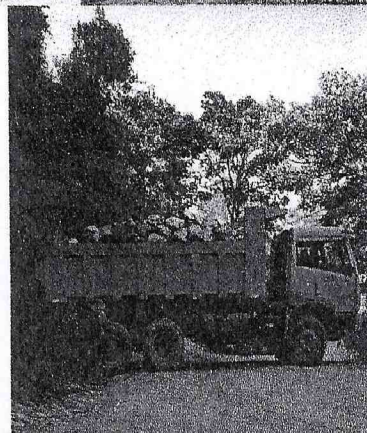
DESCRIPCIÓN

La disposición final anteriormente se lo realizaba en el "relleno sanitario" de la Comunidad San Joaquin, sin embargo, fue cerrado por los mismos comunarios por presunta contaminación a sus tierras, actualmente se encuentra en etapa de cierre técnico.

Actualmente por emergencia y como medida de contingencia se realiza el confinamiento en predios de maestranza del Gobierno Municipal debido a la carencia de contar con terrenos municipales para la construcción de un complejo de tratamiento de residuos sólidos.

Maestranza se encuentra ubicada a 600m aproximadamente de la mancha urbana de Coroico, el área es de propiedad municipal con una extensión de 2.172,0 m² de los cuales sólo se utiliza 351m² para el confinamiento de los residuos. El sitio se encuentra en las coordenadas 19K 635615m E y 8210162m S y lleva operando desde diciembre de 2022 en donde se realiza el trabajo de compactado y confinado con maquinaria pesada 3 veces en esta gestión. Cuenta con cerco perimetral, puerta de ingreso, sin embargo carece de canales pluviales, captadores de lixiviado y biogás.

FOTOGRAFÍAS



4.1.3. Gestión legal

El Gobierno Autónomo Municipal de Coroico, ha logrado desarrollar legislación y normativa específica referente a la gestión integral de los residuos sólidos municipales, en fecha 19 de agosto de 2022 el órgano legislativo municipal sanciona la Ley Autónoma Municipal N°35/2022 "Ley Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Coroico", es esta ley se establece el régimen de la gestión operativa de los residuos sólidos en el municipio, según las etapas establecidas en la Ley 755, además bajo principio de preservación y cuidado del medio ambiente y protección de la madre tierra. Además, esta ley municipal asume con fines fundamentales: El establecimiento de la política de gestión de residuos sólidos en el Municipio; Establece, también las responsabilidades, sanciones, atribuciones, derechos y obligaciones de habitantes y autoridades del municipio; y consolida el apoyo a la sostenibilidad ambiental, técnica, económica y social para la gestión integral de residuos sólidos.



Para la aplicación e implementación se reglamentó la Ley Autonómica Municipal N°035/2022 a través del Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos del municipio de Coroico, aprobada en fecha 31 de octubre de 2022 mediante decreto municipal N° 07/2022, en donde se incluye medidas de prevención y mitigación en relación a los residuos sólidos.

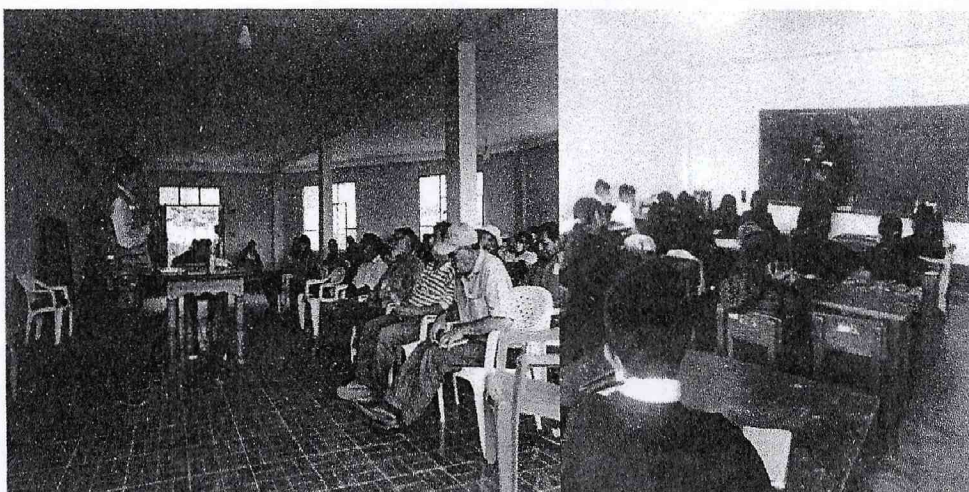
4.1.4. Gestión educativa comunicacional

En el municipio de Coroico se desarrollan actividades de concientización, reciclaje y clasificación de residuos sólidos, tanto en el área urbana como en el área rural.

La educación ambiental se lleva a cabo en diferentes sectores, iniciando con la sensibilización de puerta por puerta a todos los vecinos interesados en separar sus residuos. También se realizan campañas periódicas en mercados, reuniones de Organizaciones Territoriales de Base, unidades educativas y en vías públicas.



Actualmente se fomenta con mayor intensidad en unidades educativas con el apoyo de pasantes universitarios que provienen principalmente de la Universidad Católica – UAC “Carmen Pampa” quienes a través de juegos didácticos y capacitaciones enseñan el correcto manejo de los residuos sólidos y el cuidado al medio ambiente.





Asimismo como se explicó anteriormente se instaló contenedores diferenciados en varios puntos del área urbana con el fin de fomentar la separación de residuos sólidos y practicar el reciclaje.

4.1.5. Gestión financiera

El Gobierno Autónomo Municipal de Coroico cobra una tasa de aseo urbano equivalente a Bs. 1 por mes a través de la Unidad de Recaudaciones en la papeleta de pago por agua, no obstante aunque el monto es mínimo se tiene registros de que varios vecinos presentan mora en sus pagos desde incluso 5 años.

El servicio de aseo urbano es subvencionado por el Gobierno Autónomo Municipal de Coroico en más del 97%, sin embargo para bajar esta subvención se realizó el estudio de tasa de aseo urbano en donde se ha establecido 5 categorías en base al consumo de energía eléctrica, con esta nueva tasa se pretende bajar la subvención a un 85% pero aún no se aprobó debido a algunas observaciones y la falta de un sitio de disposición final.

Para el año 2022 se ha programado en el POA un monto total de Bs. 550.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil 00/100 bolivianos), el cual tuvo que ser reformulado y aumentado con un monto adicional de Bs. 40.000,00 para seguir con el trabajo de aseo, llegando así a un monto total de Bs. 590.000,00 en estos costos está contemplado los insumos, sueldo de los trabajadores, equipos de protección personal, herramientas, mantenimiento de equipos y vehículos, alquiler de maquinaria, combustible entre otros.

4.2. REQUERIMIENTOS DE LA MINUTA DE COMUNICACIÓN

De acuerdo a la minuta de comunicación se evidencia que existe 3 requerimientos de información en cuanto a actividades y acciones tomadas.

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por éstas.
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuestas ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

4.3. MEDIDAS Y/O ACCIONES TOMADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO

- En fecha 14 de abril de 2022 se firmó un ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA RECICLAR RESIDUOS entre el GAM Coroico y el Sr. Joel Henry Mena Luna (reciclador), cuyo objetivo es de recolectar, recuperar y trasladar residuos reciclables y/o reutilizables entre los cuales se encuentra el **plástico** para su posterior reciclaje y/o tratamiento. (Anexo 1)
- En fecha 01 de junio de 2022 se emitió un instructivo institucional al personal del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico con CITE: GAMC/MAE/EMY/N°008/2022 donde se instruye realizar buenas prácticas ambientales en el manejo de residuos sólidos en su fuente laboral. (Anexo 2)
- En fecha 22 de junio de 2022 se emitió un instructivo institucional al personal del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico con CITE: GAMC/MAE/EMY/N°011/2022 donde se PROHIBE USO DE MATERIAL PLÁSTICO para sus refrigerios cotidianos, reuniones, eventos públicos y otros como son botella PET, platos, vasos y todo material desechable. (Anexo 3)
- En fecha 31 de octubre de 2022 se aprueba y promulga mediante Decreto Municipal N°07/2022 el Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos de Coroico (Anexo 4), en el cual se tiene el **Artículo 93. (Prohibición de bolsas plásticas)**. *Está prohibida la distribución o venta gratuita de bolsas de plástico a los consumidores para el embalaje y transporte de bienes adquiridos en establecimientos comerciales y establecimientos en general, del Municipio de Coroico.*
 - I. *Los establecimientos comerciales e instituciones en general están obligados a colocar carteles informativos, con dimensiones de 40 cm x 40 cm, junto a las áreas de embalaje de productos y/o sitios visibles, con el siguiente contenido: "¡COROICO SIN CONTAMINACIÓN POR BOLSAS PLASTICAS! UTILIZA BOLSAS REUTILIZABLES".*
 - II. *Las disposiciones de este artículo no se aplican a:*
 - a. *El embalaje original de la mercancía;*
 - b. *El embalaje de productos alimenticios vendidos a granel; y*
 - c. *Envases de productos alimenticios que pierden agua.*
 - d. *Embolsado únicamente de residuos sólidos no aprovechables*
- De manera general se viene realizando Campañas de Educación Ambiental y concientización, principalmente en Gestión de Residuos Sólidos en el Municipio de Coroico, a la cabeza de la Dirección de Medio Ambiente, en el cual constantemente se menciona los terribles impactos ambientales del uso de materiales plásticos desechables; en dichos eventos se hace entrega de bolsas ecológicas en base a material de tocuyo para concientizar a la población de los beneficios de utilizar bolsas reutilizables, asimismo se entrega un folleto ilustrativo de como separar sus residuos sólidos para la correcta gestión de los mismos.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO

Gobierno Autónomo Municipal de Coroico

Provincia Nor Yungas
1er Municipio Turístico de Bolivia

Vive Coroico

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO



BOLSAS ECOLÓGICAS QUE ENTREGA EL GAM COROICO EN SEMINARIOS, CURSOS Y CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ORGÁNICOS
Residuos de jardín
Tijeras y tijeras
Cuchillos y guantes de látex
Cascaros y restos de alimentos

RECICLABLES
Botellas de plástico
Botellas de vidrio
Borrachos metálicos
Llaves y cerraduras de plástico
Papeleros y cartón

NO APROVECHABLES
Residuos de demolición
Embalajes y envases
Recipientes con gases y/o líquidos
Frutas, verduras, etc.
Tijeras, agujas, alfileres, etc.
Papel higiénico, pañales, etc.

RECOMENDACIONES
RESIDUOS ORGÁNICOS:
Almacenar en bolsas verdes para que no se empujen.
No mezclar con otros tipos de residuos.
RESIDUOS RECICLABLES:
Almacenar en bolsas azules o verdes.
No mezclar con otros tipos de residuos.
LOS RESIDUOS O BASURA NO APROVECHABLE:
No almacenar en bolsas de color rojo o negro.
No mezclar con otros tipos de residuos.
CAMBIA DE HABITOS:
No tirar basura en las calles, ríos y arroyos.

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA EL CUIDADO DEL PLANETA

- No tirar la basura en las calles, ríos y arroyos.
- Reutilizar los objetos que sirven para más de una cosa.
- Evitar el desperdicio de agua.
- Evitar el uso de plásticos.
- Evitar el uso de pesticidas.
- Evitar el uso de productos químicos.
- Evitar el uso de productos inflamables.
- Evitar el uso de productos tóxicos.
- Evitar el uso de productos volátiles.
- Evitar el uso de productos corrosivos.
- Evitar el uso de productos oxidantes.
- Evitar el uso de productos explosivos.
- Evitar el uso de productos radioactivos.
- Evitar el uso de productos nucleares.
- Evitar el uso de productos biológicos.
- Evitar el uso de productos químicos.
- Evitar el uso de productos físicos.
- Evitar el uso de productos químicos.
- Evitar el uso de productos físicos.
- Evitar el uso de productos químicos.
- Evitar el uso de productos físicos.

COMO HACER UN ECO LADRILLO

En una botella de plástico limpia y seca rellena:

Ingredientes:

- 1 litro de agua
- 1 litro de cemento
- 1 litro de arena
- 1 litro de tierra
- 1 litro de yeso
- 1 litro de cal
- 1 litro de arcilla
- 1 litro de fibra
- 1 litro de paja
- 1 litro de aserrín
- 1 litro de virutas
- 1 litro de papel
- 1 litro de cartón
- 1 litro de plástico
- 1 litro de vidrio
- 1 litro de metal
- 1 litro de cerámica
- 1 litro de pintura
- 1 litro de aceite
- 1 litro de gasolina
- 1 litro de alcohol
- 1 litro de acetona
- 1 litro de benceno
- 1 litro de tolueno
- 1 litro de xileno
- 1 litro de estireno
- 1 litro de metano
- 1 litro de etano
- 1 litro de propano
- 1 litro de butano
- 1 litro de pentano
- 1 litro de hexano
- 1 litro de heptano
- 1 litro de octano
- 1 litro de nonano
- 1 litro de decano
- 1 litro de undecano
- 1 litro de dodecano
- 1 litro de tridecano
- 1 litro de tetradecano
- 1 litro de pentadecano
- 1 litro de hexadecano
- 1 litro de heptadecano
- 1 litro de octadecano
- 1 litro de nonadecano
- 1 litro de eicosano
- 1 litro de heneicosano
- 1 litro de docosano
- 1 litro detricosano
- 1 litro de tetracosano
- 1 litro de pentacosano
- 1 litro de hexacosano
- 1 litro de heptacosano
- 1 litro de octacosano
- 1 litro de nonacosano
- 1 litro detriacontano
- 1 litro de tetracontano
- 1 litro de pentacontano
- 1 litro de hexacontano
- 1 litro de heptacontano
- 1 litro de octacontano
- 1 litro de nonacontano
- 1 litro detriacontano
- 1 litro de tetracontano
- 1 litro de pentacontano
- 1 litro de hexacontano
- 1 litro de heptacontano
- 1 litro de octacontano
- 1 litro de nonacontano
- 1 litro detriacontano
- 1 litro de tetracontano
- 1 litro de pentacontano
- 1 litro de hexacontano
- 1 litro de heptacontano
- 1 litro de octacontano
- 1 litro de nonacontano

RECICLAR ES FÁCIL, NO TODO ES BASURA.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS DE LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

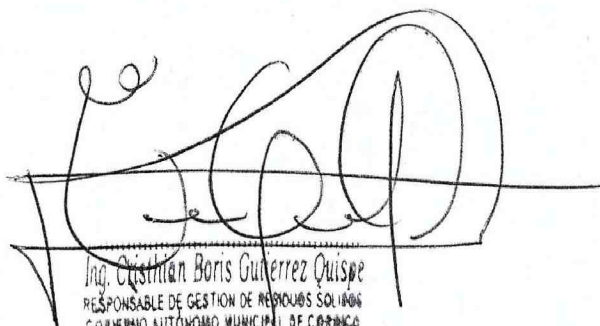


5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la información expuesta se concluye que:

Por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico se viene encaminando diferentes actividades, acciones y propuestas para la prohibición, reducción, reuso y reciclaje de las bolsas plásticas que generan gran impacto en el medio ambiente tras su uso.

Se recomienda solicitar a las instancias correspondientes del Gobierno Departamental y Gobierno Central encaminar proyectos específicos en cuanto a la reducción de bolsas plásticas y paralelamente incentivar mediante campañas de educación ambiental a la población en general de los daños que se genera en el medio ambiente por el uso de bolsas plásticas.



Ing. Cristian Boris Gutierrez Quispe
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO
1ra. Sección Prov. Nor Yungas